

ANEXO V BIS

CONVOCATORIA CARRERAS POPULARES AÑO 2026

JUSTIFICACIÓN PARA ENTIDADES LOCALES (AYTOS. y JJ.VV.)

MEMORIA ECONÓMICA-CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D^a, en calidad de Secretario del Ayuntamiento/ organismo dependiente de ayuntamiento / Junta Vecinal de, en relación con la justificación de la subvención concedida para (1*) por la Diputación Provincial de León, con base en la convocatoria....., publicada en el BOP n.º, de fecha

(1*) *Detallar Programa o Actividad.*

CERTIFICA:

- 1) Que por Resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES										
N.º factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Base Imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha de pago	Medio de pago	Facturas imputadas (2*)
SUMA							TOTAL			

(2*) *Marcar las facturas que se imputan a la subvención que otorga la Diputación de León.*

- 2) Que la entidad que representa para las actividades que se subvencionan en esta convocatoria (*márquese lo que proceda. De no aparecer marcada ninguna de las dos opciones, se considerará que la entidad está obligada o no está exenta de efectuar la declaración*):
 - ☐ no está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - ☐ está obligada o no exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 3) Que la relación clasificada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad son las siguientes:
 - Ingresos derivados de la actividad..... €
 - Subvenciones (detallar, sin contar la de la Diputación) €
- 4) Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en León a de de 202...

Vº Bº

EL ALCALDE/PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN.